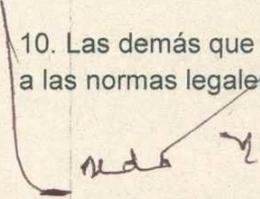

FUNCIONES Y DEBERES

Funciones generales

1. Prestar los servicios de salud de alta complejidad dentro de los parámetros y principios señalados en la Ley 100 de 1993, y demás disposiciones legales y reglamentarias que la modifiquen o adicionen.
2. Prestar servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación vigente.
3. Celebrar los contratos que requiera la entidad para la prestación eficiente y efectiva de los servicios de salud.
4. Prestar en forma oportuna los servicios de uci, urgencias, hospitalización, cirugía, laboratorio clínico y apoyo diagnóstico invasivo y no invasivo.
5. Asociarse para la compra de insumos y servicios.
6. Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la institución.
7. Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos en las disposiciones legales vigentes.
9. Proveer información oportuna, suficiente y veraz a los usuarios respecto de sus deberes y derechos en lo concerniente a la prestación del servicio de salud.
10. Las demás que de acuerdo con su naturaleza y funciones le sean asignadas conforme a las normas legales.


Freddy Enrique Contreras Mejía
Gerente
CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S.A.S.

"Crecer y permanecer, compromiso de todos."